

*ANUNCIO de 20 de abril de 2007, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales correspondientes al año 2007.*

Esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 30 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 199 de 11 de octubre), por la que se establecen las bases reguladoras para concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales, así como los apartados primero y noveno de la Resolución de 16 de enero de 2007, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales en el

año 2007, (BOJA núm. 34, de 15 de febrero), y al objeto de subsanar la documentación presentada de acuerdo con el artículo 11.10 de la mencionada Orden, dispone hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Expediente: I071032SE98FP (Ayudas al Desarrollo de Proyectos y a la Producción de Obras Audiovisuales).

Sevilla, 20 de abril de 2007.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.